



PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, en el marco general del proceso de aislamiento preventivo, social y obligatorio vinculado a la pandemia por el Covid-19 (Coronavirus), confeccione o reglamente un protocolo de articulación entre la provincia, municipios y comunas, con el objetivo de permitir aumentar el flujo de actividades económicas:

- I. Permitir a la totalidad de los comercios operar por vías de canales on line (e-commerce). Venta de mercadería en toda la cadena de comercios minoristas, a través de plataformas de comercio electrónico, venta telefónica y otros mecanismos que no requieran contacto personal con clientes y únicamente mediante la modalidad de entrega a domicilio con los debidos resguardos sanitarios, protocolos y planificación de la logística.
- II. Permitir la apertura de sus puertas al público con sistema de turno previo a comercios donde el cliente necesite hacer un proceso de compra de selección.
- III. Permitir la prestación de servicios relacionados con actividades de oficios varios.
- IV. Reanudar trabajos en obras pública/privada con micro turnos rotativos.
- V. Reanudar las actividades industriales con el mismo criterio de micro turnos rotativos.

Esta apertura controlada de la actividad económica en su conjunto, se deberá programar y articular sin descuidar estos tres objetivos prioritarios y combinados:

- I. Flexibilizar aspectos focalizados en la economía sin relajar la cuarentena.
- II. Administrar el control y restringir más la circulación de vehículos sin autorización que creció en los días más recientes.
- III. Acentuar el cuidado para los adultos mayores.

Gabriel Real
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el contexto global de emergencia, y en el marco de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social establecida por la Ley N° 27.541; la ampliación de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/20 y su modificatorio, lo dispuesto por el Decreto N° 297/20 y sus normas complementarias, debemos comenzar a mitigar los efectos de la emergencia antes aludida, con sus consecuencias económicas.

Nos encontramos ante una emergencia sanitaria que nos obliga a adoptar decisiones con el objetivo de proteger la salud pública, pero también a paliar los efectos de las medidas restrictivas vigentes, que significarán una merma en la situación económica general y de las economías familiares, para que los habitantes de nuestro país puedan desarrollar sus vidas sin verse privados de derechos elementales, tales como el derecho a ejercer sus herramientas de trabajo y sustento familiar.

Resulta fundamental que la provincia comience a prepararse para ingresar en una cuarentena focalizada y administrada que se regirá bajo criterios poblacionales, geográficos y sanitarios, en estrecha articulación entre la provincia, municipios y comunas, con el objetivo de permitir aumentar el flujo de actividades económicas.

El aislamiento tuvo efectos positivos, no se disparó la cantidad de contagiados, ahora debemos empezar a prevenir otro mal no menor, los efectos devastadores que puede tener una falta de previsión en materia de economía de un proceso tan prolongado de aislamiento comercial, productivo e industrial en el conjunto de la economía.

Cuando hablamos de una estrecha articulación entre la provincia, municipios y comunas, estamos convencidos que se deberá flexibilizar la cuarentena en su impacto económico según criterios de segmentación y administración de este proceso por variables geográficas, poblacionales, sanitarias, donde cada intendente y presidente comunal pueda elevar qué actividades requieren de una apertura planificada, coordinada y controlada siempre respetando los criterios básicos de seguridad en materia de salud pública en este proceso excepcional de pandemia.

En ese aspecto hay sectores de la economía que resultan esenciales en la matriz económica, son esenciales en el punto de equilibrio entre oferta y demanda, son los oficios varios y los puntos de venta de todo el conjunto minorista de la cadena de distribución.

Siempre en el marco de prevención y respetando pautas básicas vinculadas al proceso



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de asilamiento preventivo, social y obligatorio, observamos que el estado provincial y en colaboración con los gobiernos locales pueden empezar ya a coordinar acciones que permitan flexibilizar la apertura de actividades económicas, y en ese sentido un conjunto de oficios varios como pueden ser los albañiles, herreros, pintores, carpinteros, peluqueros y peluqueras, manicuras y pedicuras, parqueros y jardineros, lavaderos de autos, servicio de mantenimiento en general, es decir electricistas, plomeros, gasistas, etc; y todo el nivel de la última etapa de la cadena de distribución, como son los puntos de ventas minoristas con la posibilidad de la venta on line deben comenzar a operar de manera articulada.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Gabriel Real
Diputado Provincial